

PERGAMINO, Abril 3 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1995, al considerar el Expediente: C-9/95 **COMISION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SERV. PUBLICOS** Presentan Proy. de Resol. Ref: Modif. recorrido vehículos línea Bartolomé Mitre.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento ----- Ejecutivo registrado bajo el Nº 9894, de fecha 20 de Marzo de 1995, mediante el cual se modifica temporariamente, el recorrido que efectúan los vehículos pertenecientes a la **EMPRESA BARTOLOME MITRE** de la siguiente manera:

D E S D E : Arrecifes a Pergamino, ingresando por la Av. Yrigoyen hasta Bv. Rocha, desde allí, por J.J. Valle, Lorenzo Moreno, Pedro Torres, Ruta 8 hasta Terminal.-

REGRESO : Terminal por Ruta 8 hasta Carpani Costa, Bv. Rocha Av. Yrigoyen, Cruce de Caminos y Ruta 8 con destino Arrecifes.-

PARADA : Bv. Rocha y J.J. Valle, tanto para los viajes de ida como de regreso a Pergamino sobre las aceras respectivas.-

ARTICULO 2º- Las modificaciones dispuestas deberán ser observadas por el Departamento Ejecutivo hasta que concluyan los trabajos y se rehabilite el Puente de Bv. Rocha sobre el Arroyo Pergamino.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3815/95 .-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE